



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, POR EL PERÍODO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.



SAN SALVADOR, 1 DE JULIO DE 2010.

CONTENIDO.

I.	ASPECTOS GENERALES.	
1.	Resumen de los Resultados del Examen.	1
	1.1 Tipo de Opinión del Dictamen.	
	1.2 Sobre Aspectos Financieros y Control Interno.	
	1.3 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.	
	1.4 Análisis de Informes de Auditoría Interna.	
	1.5 Seguimiento a las recomendaciones de Auditorías anteriores.	
2	Comentario de la Administración.	
3	Comentarios de los Auditores.	
II.	ASPECTOS FINANCIEROS	
1.	Dictamen de los Auditores.	2
2.	Información Financiera Examinada.	3
III.	ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.	
1.	Informe de los Auditores.	4
IV.	ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.	
1.	Informe de los auditores.	6
V.	ANÁLISIS DE INFORMES DE INTERNA.	7
VI.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.	7

Doctor
Carlos Gerardo Acevedo Flores
Presidente
Banco Central de Reserva
Presente.

Hemos realizado auditoría financiera al Banco Central de Reserva, por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2009.

I. ASPECTOS GENERALES.

1. RESUMEN DE LOS RESULTADOS.

- 1.1 Tipo de opinión del Dictamen.
Dictamen Limpio.
- 1.2. Informe sobre Sistema de Control Interno.
No existen condiciones a reportar.
- 1.3. Informe sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.
No existen condiciones que reportar.

2. Análisis de Informes de Auditoría Interna.

En relación a informes de Auditoría Interna, no existieron condiciones que puedan ser reportadas.

3. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

Se efectuó seguimiento a recomendación realizada en informe de Auditoría Financiera. Período del 1 de enero de 2008 al 30 de abril de 2009; verificando que la Administración ha cumplido con la recomendado.



II- ASPECTOS FINANCIEROS

1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES.

Doctor

Carlos Gerardo Acevedo Flores

Presidente

Banco Central de Reserva de El Salvador

Presente.

Hemos examinado el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, preparados por el Banco Central de Reserva de El Salvador; por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2009. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de efectivo y el cambio del patrimonio del Banco Central de Reserva de El Salvador, por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en El Salvador y Políticas Contables, aprobadas por el Consejo Directivo.

San Salvador, 1 de julio de 2010

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría



2. INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.

- ✓ Balance General al 31 de diciembre de 2009.
- ✓ Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2009.
- ✓ Estado de Cambios en el Patrimonio.



III- ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

1. INFORME DE LOS AUDITORES.

Doctor

Carlos Gerardo Acevedo Flores

Presidente

Banco Central de Reserva de El Salvador

Presente.

Hemos examinado el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Cambios en el Patrimonio del Banco Central de Reserva de El Salvador, por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2009 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas Requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Banco Central de Reserva de El Salvador, tomamos en cuenta el Sistema de Control interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad de dicho sistema.

La administración del Banco Central de Reserva de El Salvador es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema de Control Interno a períodos futuros, está sujeto al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las

condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideraríamos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Cambios en el Patrimonio.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 1 de julio de 2010.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría



IV- ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

1. INFORME DE LOS AUDITORES.

Doctor

Carlos Gerardo Acevedo Flores

Presidente

Banco Central de Reserva de El Salvador

Presente.

Hemos examinado el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Cambios en el Patrimonio del Banco Central de Reserva de El Salvador por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2009 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Banco Central de Reserva de El Salvador, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal no revelaron instancias significativas de incumplimiento.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados el Banco Central de Reserva cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Banco Central de Reserva de El Salvador no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 1 de julio de 2010

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Director de Auditoría



V- ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA.

En relación a los informes de auditoría interna, en estos no existen condiciones que puedan ser reportadas.

VI- SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

Efectuamos revisión al contenido del informe de auditoría financiera al período del 1 de enero de 2008 al 30 de abril de 2009, este informe contiene la siguiente recomendación: "Recomendamos al señor Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, que a través del Gerente de Operaciones Financieras, Jefe del Departamento Financiero y Jefe de Sección de Contabilidad, se emita la normativa contable a efecto de que se actualice a la mayor brevedad posible el Catalogo de Cuentas y Manual de Aplicación de Cuentas del Sistema Contable Integrado (S.C.I.) de tal forma que garantice el registro de las operaciones financieras".

Existe acuerdo tomado en sesión No. 44/2009, del 14 de diciembre de 2009, que contiene los considerando y el acuerdo siguientes:

Considerandos:

8. Que el Comité de Auditoría en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2009, acordó otorgar visto bueno para que se someta a aprobación del Concejo Directivo del Banco Central de Reserva, la actualización del Plan General de Cuentas del Sistema Contable y la Formalización de aspectos del sistema contable relativos a los registros, libros y resguardos contables.
9. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en su Memorándum No. GOF-266/2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, somete a la autorización del Concejo Directivo, el Plan General de Cuentas del Banco Central de Reserva, la formalización de lineamientos relativos a los registros contables., libros y resguardos; así como dejar sin efecto el Plan de Cuentas vigentes.

Acuerdos:

1. Autorizar el Plan General de Cuentas del Sistema Contable del Banco Central de Reserva y la formalización de aspectos del



sistema contable, relativos a los registros contables, libros y resguardos, con vigencia a partir del 11 de enero de 2010.

2. Autorizar dejar sin efecto el "Plan General de Cuentas" que aprobó el Concejo Directivo del Banco Central de Reserva, en sesión No. CD-19/93 del 21 de mayo de 1993, a partir del 11 de enero de 2010.

Al autorizar un nuevo Plan de Cuentas del Sistema Contable, la recomendación, ha sido cumplida.